

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Julio Dieciséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00991-00.  
Demandante: MARIA MERCEDES CHAVEZ CHAVEZ  
Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Conforme al escrito allegado por la Dra. ELIZABETH ACOSTA VARON, en calidad de apoderada de la entidad demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente a la entidad demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO del auto adiado Marzo Diez de Dos Mil Veinte, que admitió la demanda.

Se reconoce personería a la Dra. ELIZABETH ACOSTA VARON, como apoderada judicial de la entidad demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonel Fernando Giraldo Roa', written in a cursive style.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**Firmado Por:**

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a13aa4ba71ce6439a2e4967d1d509efc21d1280e8e010f641d204c071dcfe7db**

Documento generado en 16/07/2021 09:14:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.027 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio  
19 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**